



Puerto de Ferrol



P-1299

Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao

PLIEGO DE BASES PARA EL SUMINISTRO DE UNA PASARELA DE EMBARQUE

**Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao
Departamento de Inversiones y Planificación.**

Mayo 2010

DOCUMENTO NÚMERO UNO

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES**

PLIEGO DE BASES PARA EL SUMINISTRO DE UNA PASARELA DE EMBARQUE

1. OBJETO DE ESTE PLIEGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los buques de crucero suelen disponer de distintas salidas para el pasaje, algunas de las cuales, en función de las condiciones de marea, pueden quedar en desnivel con respecto al cantil del muelle. Para salvar este desnivel, resulta necesario colocar una pasarela para embarque, que partiendo de la puerta de acceso al buque termine en la explanada del muelle.

Disponiendo de esta pasarela se permite a los cruceros tener libertad para la elección de la puerta de desembarque que consideren más conveniente, y no verse obligados por las condiciones de marea a tener que utilizar la salida que en cada momento presente un menor desnivel en relación con el cantil.

En la actualidad, la Autoridad Portuaria viene utilizando una pasarela que no es de su propiedad, sino que le ha sido prestada por la Autoridad Portuaria de A Coruña.

Dado que, aunque con un número de escalas al año todavía modestas, el tráfico de cruceros parece haberse consolidado en el puerto de Ferrol, y ante la posibilidad que la pasarela actualmente utilizada sea reclamada por su propietario, se considera conveniente que la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao se dote de su propia pasarela de embarque.

Es por ello que en el mes de enero de 2010 la Autoridad Portuaria encarga la redacción del proyecto que sirva para definir las especificaciones técnicas del suministro de la pasarela en cuestión.

2. DESCRPCIÓN DEL SUMINISTRO

La pasarela a suministrar esta constituida por una viga de 14 metros de luz, con sección en cajón de 110 cm. de ancho y 32 cm. de canto. El cajón que está dividido por dos diafragmas verticales intermedios, está elaborado con chapas metálicas de acero inoxidable AISI 316 L, como se puede ver en los planos.

La zona pisable, de 90 cm. de ancho, está resuelta con madera de IPE, que va atornillada a rastreles longitudinales, recogidos en angulares de acero inoxidable. También se disponen rastreles longitudinales anti deslizamiento de menor ancho para permitir el acceso de sillas de minusválidos. La sobre carga de cálculo es de 400 kg por metro cuadrado.

Se ha dispuesto una barandilla de acero inoxidable, no estructural, rematada en un pasamano de madera de IPE. Se han dispuesto argollas para el traslado de la pasarela, que se apoya en cuatro ruedas de neopreno, dos deslizantes en el extremo lado tierra y dos ruedas locas intermedias. La pasarela dispone de un apoyo fijo cóncavo en el lado del barco, y de un apoyo articulado en el lado tierra.

La geometría cumple las condiciones de abollamiento del cordón comprimido y las condiciones de abollamiento de alma.

La limitación del diseño viene dada por la limitación de flecha. Con la geometría descrita, la máxima flecha es de 3,16 cm. de concarga y sobre carga lo que implica una relación flecha luz de 1/443. La flecha debida a la sobrecarga es de 1,77 cm. lo que implica una relación flecha luz de 1/790 avo. La pasarela se construirá con una contra flecha de 2, 5 cm.

3. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por el que se aprueban las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, y a la vista del tipo de contrato y su importe el procedimiento de adjudicación elegido es el de NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

3. PRESUPUESTO

Los presupuestos de licitación correspondientes al proyecto son:

Presupuesto de ejecución Material	45.072,78 €
Presupuesto de Inversión	53.636,61 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata (IVA incluido)	62.218.47 €.

4. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

5. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se exige

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para el suministro de los equipos será de TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del contrato.

7. GASTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

De manera no exhaustiva y sin perjuicio de otras disposiciones del presente pliego se entenderán incluidos en éste los siguientes gastos:

- Gastos e impuestos, arbitrios o tasas que se deriven del presente Contrato o de la ejecución del suministro en sí.
- Gastos que se originen como consecuencia de la programación, reconocimientos y ensayos, control de materiales, control de ejecución, pruebas, recepción y liquidación del contrato.
- Gastos de permisos, autorizaciones y licencias de todo tipo, tanto de carácter público como privado, que pudieran resultar necesarias o convenientes para la ejecución del suministro, incluidos los correspondientes a derechos de paso temporal o permanentes.

- Gastos correspondientes a plantas, instalaciones y medios auxiliares y equipos de maquinaria.
- Gastos por acopios.
- Gastos de protección del equipamiento contra todo tipo de deterioro hasta la entrega de los equipos.
- Todos los gastos generales, de empresa y el beneficio industrial de la empresa suministradora
- Los gastos derivados de las penalizaciones, según se contempla en cláusulas oportunas
- Los gastos que se deriven del transporte de la pasarela desde su lugar de fabricación a las instalaciones de la Autoridad Portuaria.

8. GARANTÍA

En el presente suministro la garantía se extiende al periodo de VEINTICUATRO (24) MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de las obras.

9. DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE BASES

Documento Nº 1: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Documento Nº 2: Planos

Documento Nº 3: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

El Presente Pliego de Bases regula las bases del concurso para la adjudicación del suministro recogido en el “Proyecto de una pasarela de embarque” redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio González Serrano en enero de 2010, y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alejandro Rey Seoane, Jefe de Departamento de Inversiones y Planificación de la Autoridad Portuaria, y en base al cual los licitadores presentarán su oferta sin posibilidad de variantes.

Ferrol, 14 de mayo de 2010

EL JEFE DE DIVISIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS

EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIONES Y PLANIFICACIÓN

Jesús Busto Míguez

Alejandro Rey Seoane

VºBº Y APROBADO
EL DIRECTOR

Emilio F. García García

DOCUMENTO NÚMERO DOS

PLANOS

DOCUMENTO NÚMERO TRES

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**